

0259/24 DECRETO Nº

San Martín de los Andes,

1 4 FEB 2024

VISTO:

El Expediente Nº 05000-93/2010 en donde obran los antecedentes referidos al comodato suscripto con la asociación Arte y Cultura de la Patagonia- ARCUPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el comodato mencionado en el visto, suscripto con la asociación Arte y Cultura de la Patagonia- ARCUPA, refiere al uso de Lote D, Manzana 11, Nomenclatura Catastral 15-20-061-5440-00 para el funcionamiento del Espacio Trama.

Que, según lo establecido en el comodato ratificado por la Ord. Nº13.089/2020, el Municipio deberá abonar los servicios de Luz, gas y agua potable, mientras se encuentre vigente el mismo.

Que, corresponde estimar el monto a abonar por el consumo de los mencionados servicios cuyos vencimientos operará en los meses de enero, febrero y marzo 2024.

Que, en consecuencia, y en función a los últimos consumos y al contexto inflacionario que atraviesa actualmente el país, es razonable estimar \$153.000,00- para el servicio de agua, \$731.000,00- para el servicio de energía eléctrica y \$153.000,00- por el servicio de gas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE el pago de los servicios de gas, energía eléctrica y agua, según el comodato suscripto destinado al funcionamiento del Espacio Trama con hasta la suma total de \$1.037.000,00- (PESOS UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL) cuyos vencimientos operarán entre el mes de enero y marzo del 2024 para abonar a los siguientes proveedores según el siguiente detalle de consumo estimado:

EPEN \$731.000,00-

CAMUZZI GAS DEL SUR \$153.000,00-

COOP DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS LTDA \$153.000,00-

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos Secretario de Cultura

Municipalidad de S M A

ntendente ipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"